

**Sexta Sesión Ordinaria**  
**29 de junio de 2022**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 14 de agosto de 2015, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó mediante Acuerdo JA076-15, los

Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).

- IV. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto) el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.
- V. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- VI. El 23 de junio de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- VII. El 28 de junio de 2016, el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto

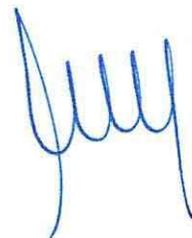
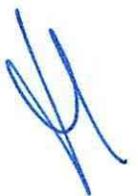
Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto.

- VIII. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA128-16, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento), y actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral (Catálogo), respectivamente.
- IX. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta actualizó el Procedimiento.
- X. El 20 de diciembre de 2016, la Junta mediante Acuerdo JA150-16, actualizó el Procedimiento de Control de Documentos.
- XI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- XII. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- XIII. El 17 de marzo de 2017 y 31 de agosto de 2017, la Junta mediante Acuerdos JA040-17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó respectivamente el

Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral del Personal del Instituto Electoral.

- XIV. El 15 de mayo de 2017 y el 31 de agosto de 2017, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, actualizó el Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso (Procedimiento).
- XV. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto reformado el 29 de julio de 2020.
- XVI. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XVII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

- XVIII. El 31 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdos IECM-JA061-17 e IECM-JA051-18, la Junta aprobó la actualización de la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos.
- XIX. El 31 de agosto de 2018, la Junta mediante Acuerdo JA098-18, actualizó el Procedimiento.
- XX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XXI. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto al Reglamento Interior, como a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XXII. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA080-19, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) y el Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), ambos del Instituto Electoral.
- XXIII. El 28 de junio de 2019, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-038/2019, el Consejo General, aprobó el Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral.



- XXIV. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- XXV. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.
- XXVI. El 13 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización de los Procedimientos para la operación de los mecanismos extraordinarios y Examen de Ingreso ambos de la Rama Administrativa; así como, el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral) y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominada Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral).
- XXVII. El 17 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, el Consejo General aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral con motivo del COVID-19.
- XXVIII. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que la Secretaría de Salud establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

XXIX. El 24 de marzo, 20 de abril y 29 de mayo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, con base entre otras, en las medidas preventivas aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, emitió las Circulares 33, 34 y 36, respectivamente, a través de las cuales se dio a conocer al público en general y a las personas interesadas en la sustanciación de los procedimientos competencia del Instituto Electoral, que se suspendió la tramitación de éstos hasta el 15 de junio del 2020, inclusive, o hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitieran su reanudación, por lo que no transcurriría plazo o término legal, ni podría decretarse el desahogo de diligencia alguna.

En las mismas fechas, el Instituto Electoral publicó en su página oficial los avisos respectivos al público en general, con la finalidad de comunicar, entre otras cosas, que se suspendían las actividades sustantivas y administrativas en el periodo referido; manteniendo exclusivamente las funciones estrictamente esenciales.

XXX. El 30 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), expedido por el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal (Consejo de Salubridad).

XXXI. El 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-COV2, asimismo, dicho Acuerdo fue modificado el 21 de abril de 2020.

XXXII. El 1, 22 y 30 de abril de 2020, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial los Acuerdos por los que se determinan Acciones Extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de

Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19.

- XXXIII. El 15 de abril de 2020, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA039-20, actualizó el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral del personal de estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México relativo al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral del Personal del Instituto Electoral).
- XXXIV. El 15 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA008-21, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa.
- XXXV. El 30 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA148-21, la Junta aprobó la actualización del Catálogo, así como del Manual cuyas versiones son las vigentes.
- XXXVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-346/2021, el Consejo General, aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral.
- XXXVII. El 17 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo IECM-JA162-21, la Junta aprobó en su Décima Segunda Sesión Ordinaria la actualización de diversos documentos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXXVIII. El 14 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM-JA006-22, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

- XXXIX. El 15 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2022, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, cuya jornada consultiva se celebró el 1 de mayo de 2022.
- XL. En la misma fecha, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.
- XLI. El 31 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM-JA009-22, la Junta, aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-15/2022 aprobado por el Consejo General.
- XLII. El 31 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM-JA012-22, la Junta aprobó el proyecto de modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral.
- XLIII. El 31 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM-JA013-22, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral.
- XLIV. En la misma fecha, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA018-22, determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

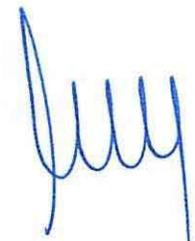
No.	Nombre	Cargo	Área
1	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.



No.	Nombre	Cargo	Área
2	Perla Myrell Méndez Soto.	Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad.	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.
3	Leonardo Daniel Rea Martínez.	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
4	Juan Manuel Cholula Cambray.	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	Secretaría Ejecutiva
5	Ana Isabel Gómez Gordillo.	Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
6	Héctor González García	Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
7	Cruz Antonio Velázquez Nath.	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
8	Alberto Villegas Ronces.	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
9	Sugey Hernández García.	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	
10	Juan Carlos Villalobos López.	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	
11	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	

XLV. El 28 de abril de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA040-22, aprobó que las plazas referidas en el numeral anterior sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento.

XLVI. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

- XLVII. El 02 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan, diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- XLVIII. El 9 de junio de 2022, la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, mediante oficio IECM/UTGyDH/096/2022, solicitó la cancelación de la aplicación del examen de la C. Perla Myrell Méndez Soto, derivado de su designación como Directora de Evaluación en Derechos Humanos en esa Unidad Técnica.
- XLIX. El 14 de junio de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, el Consejo General aprobó las acciones generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022; y por el que se crea el Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto.
- L. El 14 de junio de 2022, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, con base en el Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022, aprobado por el Consejo General, emitió la Circular número 59, a través de la cual, se dio a conocer a todo el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se dejan a salvo los derechos laborales de todas las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral Local, en tanto, el Consejo General aprueba la nueva estructura orgánica funcional.

### Considerandos

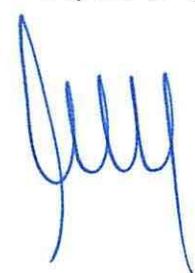
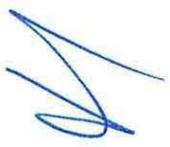
1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, que es el órgano

encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros humanos, y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLIII del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafo primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al examen de ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.



El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en que el aspirante haya ocupado temporalmente, por un periodo de seis meses, la plaza vacante que se pretende cubrir. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

6. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del examen de ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD), deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales, párrafos primero y segundo prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto

valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

10. Que la ocupación definitiva de una plaza cubierta mediante mecanismo de ocupación temporal podrá implementarse de conformidad con lo previsto en el Procedimiento.
11. Que de acuerdo con el apartado 6. Políticas de operación, numerales 3) y 4) y 6.4 numeral 7), del Procedimiento, el Examen de Ingreso sólo será procedente, a solicitud de los Titulares de las áreas, en los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar tres meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.
12. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, la UTCFyD podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso.

La UTCFyD, será responsable de la elaboración del examen de conocimientos, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán, en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.0 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

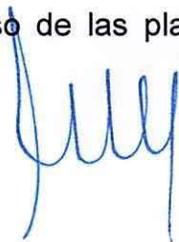
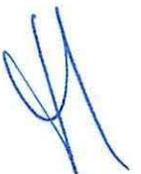
13. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas por la UTCFyD.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera) que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.0 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), mediante oficios IECM/UTALAOD/0423/2022 e IECM/UTALAOD/0469/2022, presentados el 7 y 22 de abril de 2022, respectivamente, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:



Nombre	Cargo
Sugey Hernández García.	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.
Alberto Villegas Ronces.	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.
Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.
Juan Carlos Villalobos López.	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), mediante oficio IECM/UTVOE/099/2022 presentado el 18 de abril de 2022, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Hayde del Carmen Huerta Sánchez.	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.

16. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio SECG-IECM/918/2022 presentado el 18 de abril de 2022, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Juan Manuel Cholula Cambray.	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.

17. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH), mediante oficio IECM/UTGyDH/057/2022 presentado el 18 de abril de 2022, solicitó a la

UTCfYD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Perla Myrell Méndez Soto.	Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad.

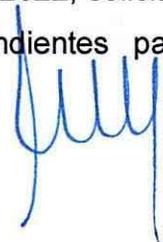
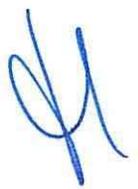
18. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante oficio IECM/UTSI/118/2022 presentado el 19 de abril de 2022, solicitó a la UTCfYD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Leonardo Daniel Rea Martínez.	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.

19. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), mediante oficio IECM/DEPCyC/291/2022 presentado el 21 de abril de 2022, solicitó a la UTCfYD realizar los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Ana Isabel Gómez Gordillo.	Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.
Héctor García González.	Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.

20. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfYD), mediante oficio IECM/UTCfYD/0207/2022 presentado el 22 de abril de 2022, solicitó a la Secretaría Administrativa realizar los trámites correspondientes para la



implementación y aplicación del Examen de Ingreso de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Cruz Antonio Velázquez Nath.	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.

21. Que el 9 de junio de 2022, la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, mediante oficio IECM/UTGyDH/096/2022 solicitó la cancelación de la aplicación del examen de la C. Perla Myrell Méndez Soto.
22. Que el examen de conocimientos de las personas aspirantes se llevó a cabo el 15 de junio de 2022, al cual se presentaron las personas convocadas.
23. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

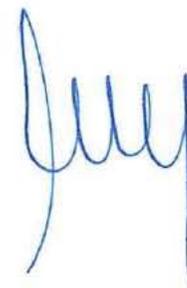
No	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	<b>Sugey Hernández García</b> Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.		
2	<b>Alberto Villegas Ronces</b> Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.		
3	<b>Alejandra Lizbeth Quiroz Perea</b> Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.		
4	<b>Juan Carlos Villalobos López</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.		
5	<b>Hayde del Carmen Huerta Sánchez</b> Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.		
6	<b>Juan Manuel Cholula Cambray</b> Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.		
7	<b>Leonardo Daniel Rea Martínez</b> Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.		
8	<b>Ana Isabel Gómez Gordillo</b> Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.		

No	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
9	<b>Héctor García González</b> Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.		
10	<b>Cruz Antonio Velázquez Nath</b> Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.		

24. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/UTCFD/0332/2022, la UTCFyD remitió al Secretario de la Junta el informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, que contiene las calificaciones obtenidas para las personas mencionadas con anterioridad con la finalidad de someterlos a consideración de la Junta.

25. Que de los resultados expuestos en el considerando 23 del presente Acuerdo, se aprecia que las personas referidas acreditaron ambas evaluaciones, es decir, el Examen de conocimientos y la Evaluación del Desempeño, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, es procedente que ocupe en forma definitiva las plazas señaladas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación, inciso 6), 6.3 De los resultados, inciso 1) y 3), del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa, la Junta emite el siguiente:




**Acuerdo**  
**IECM-JA064-22**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de agosto de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Sugey Hernández García.	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
2	Alberto Villegas Ronces.	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	
3	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	
4	Juan Carlos Villalobos López.	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	
5	Hayde del Carmen Huerta Sánchez.	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
6	Juan Manuel Cholula Cambray.	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	Secretaría Ejecutiva.
7	Leonardo Daniel Rea Martínez.	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
8	Ana Isabel Gómez Gordillo.	Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
9	Héctor García González.	Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	
10	Cruz Antonio Velázquez Nath.	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
ACUERDO IECM-JA064-22**

Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

GPC/DNMP/CLC



**Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso**

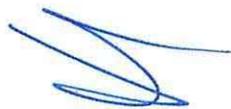
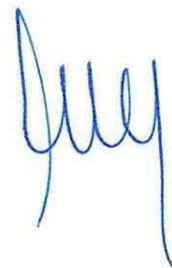
A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located in the bottom right area of the page.

Junio, 2022

A second handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized set of initials or a short name, is located in the top right corner of the page.

## ÍNDICE

I. Introducción .....	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos .....	5
III. Aplicación del examen.....	6
IV. Evaluación del Desempeño .....	8
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño .....	14
Anexo 1 .....	17
Anexo 2 .....	25
Anexo 3 .....	29



## I. Introducción

A partir del 15 de enero de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del Personal de la Rama Administrativa cuya actualización fue aprobada por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA008-21.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, el Centro prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, el Centro se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entre otros detalles. La descripción pormenorizada en torno a su colaboración se plasma en el Acta de aplicación del examen.

De ahí que, las áreas solicitantes enviaron al Centro el oficio de solicitud correspondiente para iniciar el procedimiento con anticipación a la conclusión de la

ocupación temporal, para lo cual, la Junta determinó que dieran inicio. A continuación, la información correspondiente:

**Tabla 1. La JA aprobó iniciar las gestiones para el examen de ingreso a la RA**

No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio solicitud	Acuerdo de la JA
1	<b>C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez</b> Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	UTVOE.	IECM/UTVOE/099/2022 18 abril 2022.	ACUERDO IECM- JA040-22 Cuarta Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2022.
2	<b>C. Leonardo Daniel Rea Martínez</b> Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	UTSI.	IECM/UTSI/118/2022 19 abril 2022.	
3	<b>C. Juan Manuel Cholula Cambray</b> Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	SE.	SECG-IECM/918/2022 18 abril 2022.	
4	<b>C. Ana Isabel Gómez Gordillo</b> Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	DEPCyC.	IECM/DEPCyC/291/2022 21 abril 2022.	ACUERDO IECM- JA040-22 Cuarta Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2022.
5	<b>C. Héctor García González</b> Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	DEPCyC.	IECM/DEPCyC/291/2022 21 abril 2022.	
6	<b>C. Cruz Antonio Velázquez Nath</b> Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	UTCfyD.	IECM/UTCfyD/0207/2022 22 abril 2022.	
7	<b>C. Alberto Villegas Ronces</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	UTALAO.	IECM/UTALAO/0423/2022 7 abril 2022.	
8	<b>C. Sugey Hernández García</b> Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	UTALAO.	IECM/UTALAO/0423/2022 7 abril 2022.	
9	<b>C. Juan Carlos Villalobos López</b> Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	UTALAO.	IECM/UTALAO/0469/2022 21 abril 2022.	
10	<b>C. Alejandra Lizbeth Quiroz Perea</b> Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	UTALAO.	IECM/UTALAO/0423/2022 7 abril 2022.	
11	<b>C. Perla Myrell Méndez Soto</b> Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad.	UTGyDH.	IECM/UTGyDH/057/2022 18 abril 2022.	

**II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos**

Posterior a la aprobación para la ocupación temporal, el Centro envió las guías de estudio a las áreas correspondientes para su validación o eventuales adecuaciones, y una vez que se obtuvo la versión final, se notificó a las personas sustentantes. A continuación, se detallan las acciones:

**Tabla 2. Validación de guía y notificación de examen**

No.	Nombre y puesto temporal	Se envían guías para validación	Áreas validan guías	Notificación de guía y fecha de examen
1	<b>C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez</b> Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	IECM/UTCDFD/218/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTVOE/132/2022 5 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
2	<b>C. Leonardo Daniel Rea Martínez</b> Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	IECM/UTCDFD/217/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTSI/139/2022 5 de mayo de 2022. Envía bibliografía adicional	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
3	<b>C. Juan Manuel Cholula Cambray</b> Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	IECM/UTCDFD/213/2022 29 de abril de 2022.	SECG/IECM/1069/2022 4 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
4	<b>Ana Isabel Gómez Gordillo</b> Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	IECM/UTCDFD/215/2022 29 de abril de 2022.	IECM/DEPCyC/0323/2022 4 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
5	<b>Héctor González García</b> Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	IECM/UTCDFD/215/2022 29 de abril de 2022.	IECM/DEPCyC/0323/2022 4 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
6	<b>Cruz Antonio Velázquez Nath</b> Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	IECM/UTCDFD/214/2022 29 de abril de 2022.	IECM/SA/1120/2022, 5 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
7	<b>Alberto Villegas Ronces</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	IECM/UTCDFD/216/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTALAO/0514/2022 5 de mayo de 2022.	IECM/UTCDFD/242/2022 12 de mayo de 2022.

No.	Nombre y puesto temporal	Se envían guías para validación	Áreas validan guías	Notificación de guía y fecha de examen
8	Sugey Hernández García Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	IECM/UTCFD/216/2022 929 de abril de 2022.	IECM/UTALAOD/0514/2022 5 de mayo de 2022. Envía bibliografía adicional	IECM/UTCFD/242/2022 12 de mayo de 2022.
9	Juan Carlos Villalobos López Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	IECM/UTCFD/216/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTALAOD/0514/2022 5 de mayo de 2022. Envía bibliografía adicional	IECM/UTCFD/242/2022 12 de mayo de 2022. IECM/UTCFD/253/2022 16 de mayo de 2022 guía actualizada.
10	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	IECM/UTCFD/216/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTALAOD/0514/2022 5 de mayo de 2022. Envía bibliografía adicional.	IECM/UTCFD/242/2022 12 de mayo de 2022. IECM/UTCFD/273/2022 25 de mayo de 2022 guía actualizada
11	C. Perla Myrell Méndez Soto Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad.	IECM/UTCFD/219/2022 29 de abril de 2022.	IECM/UTGYDH/068/2022 5 de mayo de 2022.	IECM/UTCFD/242/2022 12 de mayo de 2022. IECM/UTCFD/278/2022 31 de mayo de 2022. guía actualizada.

Las guías de estudio notificadas se despliegan en el **Anexo 1**.

### III. Aplicación del examen

El examen tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el día 15 de junio, a través de la plataforma electrónica *evalua.iecm.mx*; a la cual se presentaron 10 de las 11 personas sustentantes convocadas; se identificaron en el pase de la lista de asistencia anexa a la persona.

Por lo que hace a la persona que no se presentó, se deja constancia que el Centro recibió por parte de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, el oficio IECM/UTGyDH/096/2022 de fecha 09 de junio de 2022, mediante el cual informó que la persona servidora pública C. Perla Myrell Méndez Soto, quien ocupaba temporalmente la plaza de Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad, fue designada Directora de Evaluación en Derechos Humanos de esa Unidad Técnica; en tal virtud, se informó mediante oficio IECM/UTCFD/303/2022,

que el Centro se dio por enterado de dicho nombramiento y que el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa quedaría sin efectos.

Asimismo, se informó a la C. Perla Myrell Mendez Soto, a través del oficio IECM/UTCFD/304/2022, que la notificación de la aplicación del examen realizada mediante oficio IECM/UTCFD/278/2022 de 31 de mayo del año en curso, quedaba sin efectos.

El 15 de junio, a las 10:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Electoral, dio inicio la aplicación del examen de conocimientos de 10 plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas mediante el Procedimiento de examen de ingreso a la Rama Administrativa (Acuerdo IECM-JA040-22), con la presencia de las personas siguientes: la C. Yoali Monroy Anaya, Subdirectora de Procesos Electorales y Participativos, adscrita a la Contraloría Interna; la C. Eréndira Tapia Pérez, Jefa de Departamento de Relaciones Laborales, adscrita a la Secretaría Administrativa; así como el C. Arturo Loza Cruz, Analista, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Acto seguido, la titular del Centro, en coordinación con el Director de Reclutamiento y Selección, en presencia de las personas sustentantes del citado examen de conocimientos, así como de personal adscrito al Centro, abrió el sobre cerrado y cancelado con una etiqueta color naranja que dice "confidencial", cuyo interior contenía 10 contraseñas, las cuales fueron contadas por la titular del Centro, con la finalidad de dar inicio en tiempo y forma a la aplicación del referido examen.

Posteriormente, a las 12:30 horas, conforme a la lista de asistencia para la aplicación del examen de conocimientos, se retiró la última persona sustentante y procedió a concluir el formato de acta circunstanciada de aplicación de exámenes **(Anexo 2)**.

#### IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

El 9 de junio, se realizó una reunión de trabajo con las personas evaluadoras, con la finalidad de detallar los requisitos para la aplicación de la evaluación de competencias que habrían de realizar el 14 de junio en el Campus virtual del Centro, dicha evaluación contempla evaluar una competencia técnica y una transversal de mayor grado de dominio, conforme al perfil de cada cargo y puesto por evaluar.

Para cumplir lo anterior, el Centro informó a la persona evaluada y evaluadora que se realizaría conforme a las competencias correspondientes, para quienes aplique, las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental. Las evidencias deberán estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, asignar el puntaje, en su caso, conforme al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias (Anexo 3)*, uno para cada competencia, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada.

En dicha evaluación, la persona evaluadora deberá elegir, a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el

grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

**Tabla 3. Relación de personas evaluadas y evaluadoras**

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Área de adscripción	Nombre y puesto de la persona evaluadora
1	<b>C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez</b> Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	UTVOE.	<b>C. Cecilia Montserrat Soto Huitrón</b> Jefa de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.
2	<b>C. Leonardo Daniel Rea Martínez</b> Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	UTSI.	<b>C. Carlos Gabriel Arce Bernal</b> Jefe de Departamento de Sistemas de Información.
3	<b>C. Juan Manuel Cholula Cambray</b> Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	SE.	<b>C. Iveth Morales Leal</b> Subdirectora de Transparencia.
4	<b>C. Ana Isabel Gómez Gordillo</b> Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	DEPCyC.	<b>C. Nancy Natividad Rendón Fonseca</b> Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.
5	<b>C. Héctor García González</b> Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	DEPCyC.	<b>C. Laura Evelia Toledo Nájera</b> Jefa de Departamento de Participación Ciudadana III.
6	<b>C. Cruz Antonio Velázquez Nath</b> Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	UTCFyD.	<b>C. Víctor Manuel Sánchez Miranda</b> Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño.
7	<b>C. Alberto Villegas Ronces</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	UTALAO.	<b>C. Andrés Malvárez Sánchez</b> Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.
8	<b>C. Sughey Hernández García</b> Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	UTALAO.	<b>C. Javier Arenas Tabares</b> Subdirector de Logística y Acuerdos.
9	<b>C. Juan Carlos Villalobos López</b> Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	UTALAO.	<b>C. Javier Arenas Tabares</b> Subdirector de Logística y Acuerdos.
10	<b>C. Alejandra Lizbeth Quiroz Perea</b> Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	UTALAO.	<b>C. Javier Arenas Tabares</b> Subdirector de Logística y Acuerdos.

A continuación, se despliegan los resultados de cada persona, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

- C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez**, Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.

La funcionaria, aspirante al cargo de Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.

... fue evaluada en dos competencias, una de tipo transversal de **Comunicación Institucional** en grado de dominio 3, la evaluadora menciona que la persona evaluada demostró ser proactiva en las actividades encomendadas a lo largo de estos meses. Y estar comprometida y con disposición a las tareas encomendadas.

Asimismo, se solicitó que la funcionaria fuera evaluada con una segunda competencia transversal, para tal caso, la segunda competencia fue **Toma de decisiones y solución de problemas** en grado de dominio 3, la evaluadora considera que la persona evaluada demostró que sabe trabajar bajo presión y demostró tener las capacidades adecuadas para la solución de problemas que se le presentaron. En ambas obtuvo ■ de calificación.

2. **C. Leonardo Daniel Rea Martínez**, Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.

El funcionario que temporalmente ocupa la plaza de Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información, fue evaluado con la competencia transversal de **Cultura tecnológica** en grado de dominio 4, sin observaciones por parte del evaluador.

Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de **Gestión de base de datos** en grado de dominio 4 obteniendo, de igual forma, sin observaciones por parte del evaluador. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

3. **C. Juan Manuel Cholula Cambray**, Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.

El funcionario, aspirante a la ocupación definitiva al Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública fue evaluado con la competencia transversal

de **Manejo y análisis de la información** con grado de dominio 3, la evaluadora agrega que de la plática sostenida con la persona evaluada se comentó que debido a la dinámica del área y diversos cambios a las personas que fungen como Enlaces, es necesario establecer reuniones de trabajo con las áreas a efecto de colegiar mayores criterios para la atención de las respuestas a las solicitudes de información.

Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de **Atención de recursos de revisión y clasificación de información** con grado de dominio 4, la evaluadora agrega los mismos comentarios de la competencia transversal. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

4. **C. Ana Isabel Gómez Gordillo**, Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.

La funcionaria, quien ocupa el cargo de Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana fue evaluada con la competencia transversal de **Comunicación institucional** en grado de dominio 3, la evaluadora menciona que su trabajo y desempeño demostró que cumple con todos los comportamientos señalados en la competencia transversal que se evalúa, lo cual se comprueba con las evidencias que presentó para cada uno de ellos.

Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de **Gestión de Base de datos** en grado de dominio 2, la evaluadora repite los comentarios de la evaluación de competencia transversal. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

5. **C. Héctor García González**, Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.

El funcionario, quien ocupa el cargo de Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III fue evaluado con la competencia transversal de **Comunicación Institucional** en grado de dominio 1, en la cual obtuvo 10, la evaluadora menciona que se recomienda continuar con el desempeño mostrado en las actividades desarrolladas, manteniendo la comunicación institucional eficaz y eficiente, en donde prevalezcan los principios y fines institucionales.

Asimismo, se solicitó que el funcionario fuera evaluado con una segunda competencia transversal, para tal caso, la segunda competencia fue **Manejo y análisis de la información** en grado de dominio 2. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

6. **C. Cruz Antonio Velázquez Nath**, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.

El Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico fue evaluado con la competencia transversal de **Manejo y análisis de la información** con grado de dominio 4, el evaluador menciona que la persona evaluada es competente en el manejo y análisis de la información, pero se recomienda un mayor involucramiento en la plataforma *Moodle*.

Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de **Diseño de estrategias de aprendizaje** en grado de dominio 4, el evaluador considera la persona evaluada es competente, pero se recomienda mayor conocimiento en *Moodle*.

7. **C. Alberto Villegas Ronces**, Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.

El funcionario, Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I, fue evaluado con la competencia transversal de **Manejo y**

**análisis de la información** en grado de dominio 3 obteniendo ■ el evaluador no agrega comentarios.

Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de **Seguimiento a la operación de los órganos desconcentrados** en grado de dominio 2 obteniendo ■ sin comentarios del evaluador. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

8. **C. Sugey Hernández García**, Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.

La funcionaria, quien ocupa temporalmente el cargo de Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación fue evaluada con la competencia transversal de **Inteligencia emocional** con grado de dominio 3, el evaluador pide continuar con el trabajo de integración del equipo de logística.

Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de **Logística de eventos institucionales** con grado de dominio 3, el evaluador considera que la participación de la evaluada ha permitido agregar valor al servicio que proporciona el departamento, hay que seguir buscando formas para la mejora continua. En ambas competencias obtuvo ■ de calificación.

9. **C. Juan Carlos Villalobos López**, Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.

El funcionario con el cargo de Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística fue evaluado con la competencia transversal de **Manejo y análisis de la información** con grado de dominio 3, el evaluador señala que el evaluado tiene un gran potencial, muy pronto se adaptó a las tareas de la Unidad, sus aportaciones han logrado mejoras importantes en los servicios del área, es importante que se siga integrando con el grupo de trabajo.

Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de **Logística de eventos institucionales** con grado de dominio 2, el evaluador considera que su participación en la preparación de los eventos es importante ya que en poco tiempo lograste captar la esencia de nuestros servicios y tiene una visión clara de las características de los mismos. En ambas competencias obtuvo [REDACTED] de calificación.

10. C. **Alejandra Lizbeth Quiroz Perea**, Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.

La funcionaria con el cargo de Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística de la Dirección de Logística y Documentación, fue evaluada con la competencia transversal de **Vinculación** con grado de dominio 2, el evaluador pide continuar integrándose al grupo de trabajo.

Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de **Logística de eventos institucionales** con grado de dominio 1, el evaluador considera que la evaluada tiene que continuar adentrándose en la atención de los eventos. En ambas competencias obtuvo [REDACTED] de calificación.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño.

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

Tabla 4. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

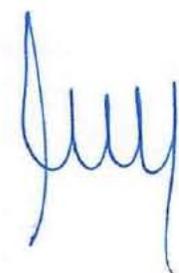
No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
2	C. Leonardo Daniel Rea Martínez Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.		
3	C. Juan Manuel Cholula Cambray Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.		
4	C. Ana Isabel Gómez Gordillo Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.		
5	C. Héctor García González Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.		
6	C. Cruz Antonio Velázquez Nath Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.		
7	C. Alberto Villegas Ronces Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I		
8	C. Sugey Hernández García Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.		
9	C. Juan Carlos Villalobos López Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.		
10	C. Alejandra Lizbeth Quiroz Perea Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que las personas sustentantes acrediten ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez**, como Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.

2. **C. Leonardo Daniel Rea Martínez**, como Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.
3. **C. Juan Manuel Cholula Cambray**, como Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.
4. **C. Ana Isabel Gómez Gordillo**, como Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.
5. **C. Héctor García González**, como Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.
6. **C. Cruz Antonio Velázquez Nath**, como Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico.
7. **C. Alberto Villegas Ronces**, como Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.
8. **C. Sugey Hernández García**, como Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.
9. **C. Juan Carlos Villalobos López**, como Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.
10. **C. Alejandra Lizbeth Quiroz Perea**, como Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.

**Anexo 1  
Guías de estudio**

**C. Hayde del Carmen Huerta Sánchez**

**Cargo: Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De las Comisiones Permanentes (artículo 65).
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De los órganos técnicos.	De sus atribuciones.
Sistema de Gestión Electoral.	Procedimiento para la suscripción, registro y seguimiento de convenios interinstitucionales.	Definiciones.
		Responsabilidades.
Ficha de proceso Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Vinculación con Organismos Externos.	
	Actividades principales del proceso.	
	Documentos de soporte al proceso.	
	Seguimiento y control.	

**C. Leonardo Daniel Rea Martínez**

**Cargo: Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
	De los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana.	Del proceso electoral ordinario Del proceso electoral extraordinario.
Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos.	Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos	
Proceso técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.	<a href="https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/DOC00040.pdf">https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/DOC00040.pdf</a> .	
Aprender PHP, MySQL y JavaScript.	Desarrollo de sistemas.	Lenguajes de programación.
Robin Nixon		

Aprender PHP, MySQL y JavaScript con JQuery, Css y Html5 / 5 Ed. Robin Nixon.	Desarrollo de sistemas.	Lenguajes de programación.
SQL in 10 Minutes a Day, Sams Teach Yourself Ben Forta.	Manejo de bases de datos.	Bases de datos.
Aprende SQL / Learning SQL Alan Beaulieu	Manejo de bases de datos.	Bases de datos.

**C. Juan Manuel Cholula Cambray  
Cargo: Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Ejecutiva.	
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	Principios y Deberes.	De los Principios.
		De los Deberes.
	Derechos de los Titulares y su Ejercicio.	De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. De la Portabilidad de los Datos.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	De los Sujetos Obligados.	
	De los Comités de Transparencia.	
	De la Unidad de Transparencia.	
	Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, y Apertura Gubernamental.	De la Promoción de la cultura de Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
		De la Transparencia Proactiva.
	De las Obligaciones de Transparencia.	De las disposiciones generales. De las obligaciones de transparencia comunes.
	De las obligaciones de transparencia específicas de los Sujetos Obligados.	Autoridades Electorales. Organizaciones Políticas.
De la Verificación de las Obligaciones de Transparencia.		
Manual de organización y procedimientos de los archivos del IECM.	Organización estructural del sistema institucional de archivos.	
	Funcionamiento del Sistema de Archivos.	
	Control de Gestión.	

**C. Ana Isabel Gómez Gordillo**

**Cargo: Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De la integración y funcionamiento del Consejo General.
		De las comisiones y comités del Consejo General.
		De los órganos ejecutivos.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De las Direcciones Ejecutivas.	De sus atribuciones.
	Título Primero.	Generalidades.
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Título Sexto. De los instrumentos de la democracia participativa.	De la colaboración ciudadana.
		De la Asamblea Ciudadana.
		De las Comisiones de Participación Comunitaria.
		De la participación colectiva y la organización ciudadana.
		Del presupuesto participativo.
	Título Octavo. De los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública.	De los observatorios ciudadanos.
Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. <a href="https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/reglamentoderegistrodeorgiudadanasGOC/DMX2JUNIO2020.pdf">https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/reglamentoderegistrodeorgiudadanasGOC/DMX2JUNIO2020.pdf</a>	Título primero De las Organizaciones Ciudadanas. Título segundo Del Registro de las Organizaciones Ciudadanas. Título Tercero el Refrendo, Informe Bianual, Cancelación del Registro de las Organizaciones Ciudadanas. Anexos.	
Reglamento para el Registro de Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. <a href="https://www.iecm.mx/www/k/plataformadigital/docs/obs Ciudad/reglamentoparaelregistrodeobservatoriosciudadanosanteeliecm.pdf">https://www.iecm.mx/www/k/plataformadigital/docs/obs Ciudad/reglamentoparaelregistrodeobservatoriosciudadanosanteeliecm.pdf</a>	Título primero De los Observatorios Ciudadanos Título segundo Del Registro Público de los Observatorios Ciudadanos Anexos.	
Programa específico para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2022 <a href="https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JADOC004-21.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JADOC004-21.pdf</a>	Actividad Institucional. Fortalecer el acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones Actividad Institucional. Fomentar la participación ciudadana a través de los Observatorios Ciudadanos.	
Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022 <a href="https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA111-21.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA111-21.pdf</a> pág. 262 a 305	Actividad Institucional. Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control. Actividad Institucional. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo. Actividad Institucional. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	

**C. Héctor García González**

**Cargo: Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De la integración y funcionamiento del Consejo General.
		De los órganos ejecutivos
	De los Procesos Electorales y los Procedimientos de Participación Ciudadana.	Del proceso electoral ordinario.
		Del proceso electoral extraordinario.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De las Direcciones Ejecutivas.	De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.
		De sus atribuciones.
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Título primero.	Generalidades.
	Título Sexto. De los instrumentos de la democracia participativa.	De la colaboración ciudadana.
		De la Asamblea ciudadana.
		De las Comisiones de Participación Comunitaria.
		De la participación colectiva y la organización ciudadana.
Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión con personas Responsables para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	<a href="https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2020/11/1.-Estrategia-integracion-de-MRO.pdf">https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2020/11/1.-Estrategia-integracion-de-MRO.pdf</a>	De la participación colectiva y la organización ciudadana.
		Del presupuesto participativo.
La participación ciudadana en la democracia.	<a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf</a>	6. Descripción de las actividades para integrar las MRO.
		Participación ciudadana y gobierno.
		Los valores de la participación democrática

**C. Cruz Antonio Velázquez Nath**

**Cargo: Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.	De la profesionalización.	Del programa de formación.
	De la capacitación, actividades externas y disponibilidad.	Del aprovechamiento del programa de formación para los OPLE.
		De la capacitación.
		Actividades externas.
Disponibilidad.		
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De los órganos técnicos.	De la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.



Documento	Área/Título	Tema	
Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De la Rama Administrativa.	De la estructura de la rama administrativa..	
Sistema de Gestión Electoral.	Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa.	Políticas y definiciones.	
	Procedimiento para la elaboración y aplicación de exámenes para mecanismos de ingreso.	Políticas, definiciones y anexo único.	
	Procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa.	Políticas y definiciones.	
	Lineamientos sobre la operación del Programa de capacitación de la Rama Administrativa.		De la ejecución de la Capacitación y su modalidad.
			De la capacitación interna y externa.
	Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa.		Modelo pedagógico.
Estructura y diseño curricular.			
Evaluación en el Programa.			
		Aspectos generales para el diseño y operación.	

**C. Alberto Villegas Ronces**

**Cargo: Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I**

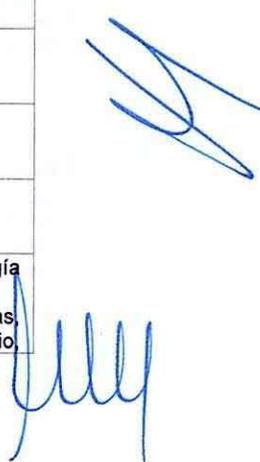
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De la integración y funcionamiento del Consejo General.
		De las comisiones y comités del Consejo General.
		De los Órganos Desconcentrados.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De los órganos técnicos.	De sus atribuciones.
	De la Estructura y Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.	De los Consejos Distritales.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.	De los Principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
		De los Sujetos Obligados.
Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.	Procesos de comunicación institucional	
	Canales de comunicación para el envío y respuesta de documentación institucional.	Comunicaciones de los funcionarios de los Órganos Desconcentrados.

		Comunicaciones de Órganos Desconcentrados.
Manual de Planeación del IECM.	Disposiciones de la Planeación Institucional.	Planeación operativa: Elaboración de los Programas Institucionales que integran el POA y del Proyecto de Presupuesto.  Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.

**C. Sugrey Hernández García**

**Cargo: Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa. Democracia representativa.
	De los organismos autónomos.	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De la integración y funcionamiento del Consejo General.
		De las comisiones y comités del Consejo General. De los Órganos Desconcentrados.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De los órganos técnicos.	De sus atribuciones.
	De la Estructura y Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.	De los Consejos Distritales. De las Direcciones Distritales. Atribuciones.
Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Titulo Segundo De las sesiones del Consejo General.	Sección segunda. De la Convocatoria e Invitación a las Sesiones.
		Sección octava. De la publicación de los acuerdos y resoluciones.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.	De los Principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
		De los Sujetos Obligados.
Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.	Tipos, acciones e instrumentos de la comunicación institucional.	
	Flujos de operación.	
Logística.	Concepto y características. <a href="https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf">https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf</a>	
	Logística: importancia actual y factores determinantes <a href="https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf">https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf</a>	
	Gestión de Stocks <a href="https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf">https://www2.uned.es/experto-logistica-transporte-distribucion/tablon_13_14/AVANCE_TOMO1.pdf</a>	
Musumeci, Graciela Liliana; Bonilla, Augusto. Como Organizar Eventos, Valleta Ediciones, 2001.	Capitulo II Aspectos a tener en cuenta al organizar un evento.	Definiciones de la Terminología de Eventos: Congreso, Jornadas, Convención, Seminario,



Documento	Área/Título	Tema
		Simposio, Conferencia, Mesa Redonda, Panel, Foro, Asamblea, Taller, Coloquio, Exposición, Muestra, Feria.
	Capítulo IX Organización de banquetes institucionales o empresariales.	Tipos de Mesas
Molinari, Silvia Graciela. La organización de eventos corporativos e institucionales; Las claves de una organización exitoso, Editorial Temas.	Capítulo 6 El protocolo para eventos.	Normas de aplicación para el establecimiento de las precedencias.
Javier de Donesteve Goyoaga, Jaime de las Heras Trejo. (Agosto de 2020). El protocolo Institucional. Armas y Cuerpos, págs. 87-93. <a href="https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/a/r/armascuerpos_144.pdf">https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/a/r/armascuerpos_144.pdf</a> .	Concepto de protocolo, Concepto de precedencias.	

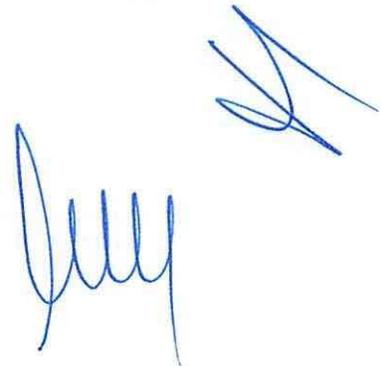
**C. Juan Carlos Villalobos López**

**Cargo: Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa. Democracia participativa. Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales. De la integración y funcionamiento del Consejo General. De las comisiones y comités del Consejo General. De los Órganos Desconcentrados.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	De los órganos técnicos. De la Estructura y Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.	De sus atribuciones. De los Consejos Distritales. De las Direcciones Distritales. Atribuciones.
Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De las sesiones del Consejo General.	Sección segunda. De la Convocatoria e Invitación a las Sesiones. Sección octava. De la publicación de los acuerdos y resoluciones.
Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.	Tipos, acciones e instrumentos de la comunicación institucional. Flujos de operación.	
Musumeci, Graciela Liliana; Bonilla, Augusto. Como Organizar Eventos, Valleta Ediciones, 2001.	Capítulo II Aspectos a tener en cuenta al organizar un evento.  Capítulo IX Organización de banquetes institucionales o empresariales.	Definiciones de la Terminología de Eventos: Congreso, Jornadas, Convención, Seminario, Simposio, Conferencia, Mesa Redonda, Panel, Foro, Asamblea, Taller, Coloquio, Exposición, Muestra, Feria. Tipos de Mesas
Molinari, Silvia Graciela. La organización de eventos corporativos e institucionales; Las claves de una organización exitoso, Editorial Temas.	Capítulo 6 El protocolo para eventos.	Normas de aplicación para el establecimiento de las precedencias.

**C. Alejandra Lizbeth Quiroz Perea**  
**Cargo: Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística**

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México.	De la democracia directa, participativa y representativa.	Democracia directa.
		Democracia participativa.
		Democracia representativa.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Disposiciones Generales.
		De la integración y funcionamiento del Consejo General.
		De las comisiones y comités del Consejo General.
Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Titulo Segundo De las sesiones del Consejo General.	Sección segunda. De la Convocatoria e Invitación a las Sesiones.
		Sección octava. De la publicación de los acuerdos y resoluciones.
Musumeci, Graciela Liliانا; Bonilla, Augusto. Como Organizar Eventos, Valleta Ediciones, 2001	Capitulo II Aspectos a tener en cuenta al organizar un evento	Definiciones de la Terminología de Eventos: Congreso, Jornadas, Convención, Seminario, Simposio, Conferencia, Mesa Redonda, Panel, Foro, Asamblea, Taller, Coloquio, Exposición, Muestra, Feria.
	Capitulo IX Organización de banquetes institucionales o empresariales.	Tipos de Mesas.
Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.	Tipos, acciones e instrumentos de la comunicación institucional.	



**Anexo 2**

**Formato de Observación para la Evaluación de Competencias**

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias técnicas y transversales, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas dos a partir de la consulta en el Catálogo, las competencias elegidas deberán ser aquellas que cuenten con el grado de dominio más alto, conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

**Instrucciones:**

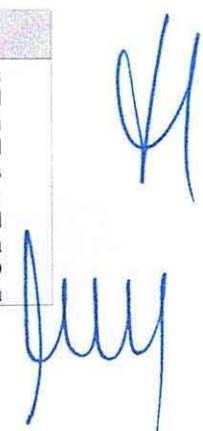
La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, esta última deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable de la captura del presente instrumento en el Campus virtual del Centro.

La evaluación de la competencia se sujeta a la siguiente rúbrica para determinar una calificación:

<b>Evaluación</b>	<b>Calificación</b>
De los comportamientos verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	<b>10</b>
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	<b>9</b>
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	<b>8</b>
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostró parcialmente tres de ellos.</li> <li>• No se comprobaron dos comportamientos.</li> </ul>	<b>7</b>
De los comportamientos verificados, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	<b>No acreditado</b>

Asimismo, para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>¿La persona evaluada demostró el comportamiento?</b>	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la



	de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar <b>NO CUMPLE</b> .
--	--	---	--

**IMPORTANTE.** La evaluación de la competencia se llevó a cabo en el Campus virtual del Centro en 2022, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de los archivos que documentan las evidencias sea mayor a 5MB, deberán remitirse a la siguiente dirección electrónica: [utcfid@iecm.mx](mailto:utcfid@iecm.mx)

Fecha de evaluación: \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona  
evaluadora**

**Nombre de la persona  
Evaluada**

\_\_\_\_\_

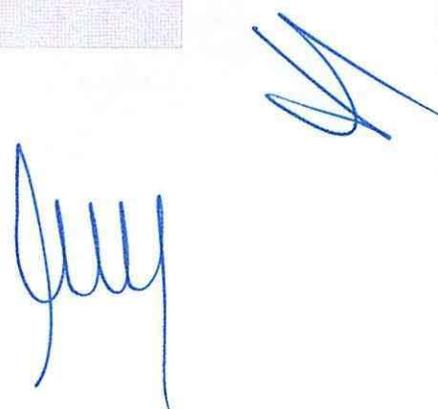
\_\_\_\_\_

**Cargo / puesto**

**Cargo / puesto**

**Instrucciones.** De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

<b>Nombre de la competencia técnica:</b>		
<b>Descripción</b>		
<b>Grado de dominio</b>	<b>Descripción (hecho)</b>	<b>Evidencia</b>
<b>Descriptor</b>		



<b>Comportamiento</b> (Anote cada comportamiento)	<b>¿Demostró el comportamiento?</b>			Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).  <b>La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.</b>  <b>IMPORTANTE:</b> las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	<input type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input type="checkbox"/> <b>Parcial</b>	<input type="checkbox"/> <b>No</b>		

Fecha de evaluación: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cargo / puesto

Cargo / puesto

\_\_\_\_\_

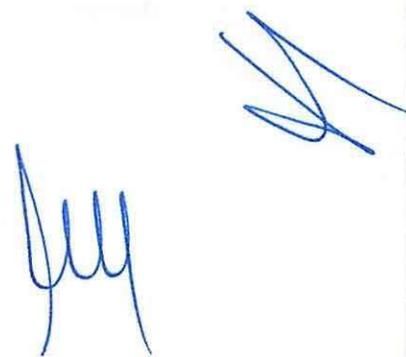
\_\_\_\_\_

**Instrucciones.** De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal:			
Descripción			
Grado dominio	de	Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor	.		



<b>Comportamiento</b> (Anoté cada comportamiento)	<b>¿Demostró el comportamiento?</b>	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).  <b>La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.</b>  <b>IMPORTANTE:</b> las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	<b>Sí    Parcial    No</b>		





UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Página 1 de 4  
Revisión: 01/2022  
Fecha de emisión: 15-06-22

Formato de Acta Circunstanciada de aplicación de Exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez con treinta minutos del día quince de junio de 2022, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón de Usos Múltiples, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Mtra. Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa, el Mtro. Ángel García Torre, Director de Reclutamiento y Selección, Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt; las personas responsables de la aplicación: el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Evaluación, la Lic. María Adriana Rosas Hernández, Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento y el Lic. Javier San José Zeledón, Jefe de Departamento de Tecnologías Educativas.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, la Lic. Yoali Monroy Anaya, Subdirectora de Procesos Electorales y Participativos, quien fue designada mediante oficio IECM/CI/176/2022 para dar seguimiento al examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

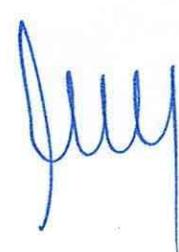
De igual forma, por parte de la Secretaría Administrativa, la Lic. Eréndira Tapia Pérez, Jefa de Departamento de Relaciones Laborales, designada mediante oficio IECM/SA/1120/2022 para presenciar el examen del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, quien ocupa la plaza de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico, conforme al Procedimiento respectivo.-----

Y, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Ing. Arturo Loza Cruz, Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, designado mediante oficio IECM/UTSI/172/2022 para apoyar en el soporte técnico de los equipos de cómputo.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA040-22, por el que se aprueba que once plazas de la

Procedimiento de elaboración de exámenes

Anexo 3





UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Página 2 de 4

Revisión: 01/2022

Fecha de emisión: 15-06-22

Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----**Previo de la aplicación de los exámenes**-----

Durante el registro, se presentaron diez de las once personas sustentantes convocadas, se identificaron oficialmente en la lista de asistencia; y por lo que hace a la persona que no se presentó, se deja constancia que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo recibió por parte de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, el oficio IECM/UTGyDH/096/2022, mediante el cual informó que la persona servidora pública Perla Myrell Méndez Soto, quien ocupaba temporalmente la plaza de Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad, fue designada Directora de Evaluación en Derechos Humanos de esa Unidad Técnica; en tal virtud, se dio respuesta mediante oficio IECM/UTCDFD/303/2022 a esa Unidad Técnica e informó a la servidora pública Perla Myrell a través de oficio IECM/UTCDFD/304/2022, que el examen que se le aplicaría el día de la fecha, quedó sin efectos. Se anexan los oficios descritos.-----

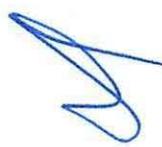
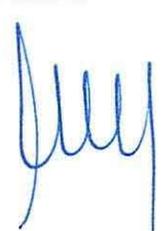
-----**Durante la aplicación del examen**-----

Siendo las once horas, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen, se verificó que correspondieran con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se les entregó a cada participante, quienes firmaron en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que, se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

-----**Cierre del acta**-----

Siendo las doce horas con treinta minutos, concluyó la última persona de la aplicación del examen, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual, las personas adscritas a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, responsables de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se

Procedimiento de elaboración de exámenes





**UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

Página 3 de 4  
Revisión: 01/2022  
Fecha de emisión: 15-06-22

cercioró de cerrar la plataforma y apagar todos los equipos de cómputo.-----

Sede Central IECM	Total de aspirantes programados	Total de aspirantes que se presentaron	Total de aspirantes que no se presentaron
Salón de Usos Múltiples	11	10	1

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cuarenta minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con tres anexos consistentes en lista de asistencia, formato de entrega-recepción de claves de acceso, y cuatro oficios en copia simple que soportan la presente; y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Titular de la Unidad Técnica, y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----

**Mtra. Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa**

Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo  
Testigo

**Dra. Alma Angélica Vaquero Betancourt**  
Directora de Capacitación y Evaluación  
Testigo

**Mtro. Ángel García Torre**  
Director de Reclutamiento y Selección  
Testigo

**Lic. Yoali Monroy Anaya**  
Subdirectora de Procesos Electorales y Participativos  
Responsable de la Contraloría Interna

**Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda**  
Subdirector de Capacitación y evaluación del Desempeño  
Responsable de la aplicación

Procedimiento de elaboración de exámenes



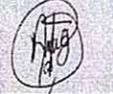
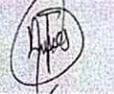
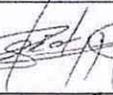
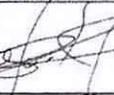
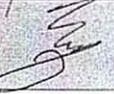
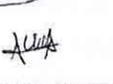
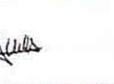
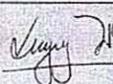
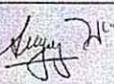
**Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo**

Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Página 1  
Revisión: 01/2022  
Fecha de expedición: 15-06-2022

Fecha: 15 de junio de 2022 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Salón de Usos Múltiples

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Ana Isabel Gómez Gordillo	Analista adscrita a Jefatura de Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	10:41		12:30	
2	Héctor García González	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	10:42		11:16	
3	Juan Manuel Choluita Cambry	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública	Secretaría Ejecutiva	10:52		11:55	
4	Alberto Villegas Ronces	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10:57		12:29	
5	Sagey Hernández García	Jefa de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10:44		11:50	

Capacitación de la Rama Administrativa  
Procedimiento de Examen de Ingreso



**Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo**

Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Página 1  
Revisión: 01/2022  
Fecha de expedición: 15-06-2022

Fecha: 15 de junio de 2022 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Salón de Usos Múltiples

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
6	Juan Carlos Villalobos López	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10:57		11:50	
7	Alejandra Lizbeth Quiroz Peña	Auxiliar de Servicios adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10:52		12:07	
8	Leonardo Daniel Ros Martínez	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	10:57		11:50	
9	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Analista adscrita a Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	10:51		12:05	
10	Cruz Antonio Velázquez Nath	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	10:51		12:00	

Capacitación de la Rama Administrativa  
Procedimiento de Examen de Ingreso

Reverso de la lista de asistencia.

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales sobre los Procesos de Reclutamiento, Selección y Formación del Personal de la Rama Administrativa.**

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar la información relativa a los datos personales, formación profesional y trayectoria laboral de las y los ciudadanos interesados en participar en el reclutamiento, selección y formación del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México;** y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos, en el ámbito de sus atribuciones, Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas fallas administrativas, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos encargados del ejercicio de las funciones de fiscalización.

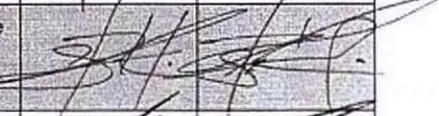
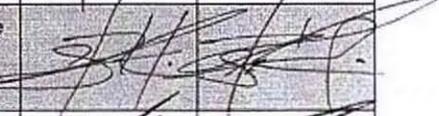
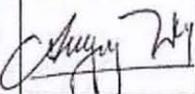
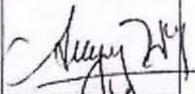
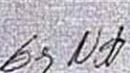
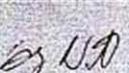
Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

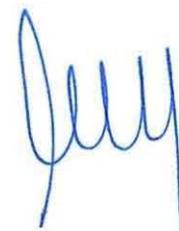
Fecha de actualización: 28 de enero de 2022.

**Formato de entrega-recepción de claves de acceso**

Fecha: 15 de junio de 2022      Horario: 11:00 a 13:00 horas      Duración del evento: 02:00 horas      Lugar: Salón de Usos Múltiples

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Ana Isabel Gómez Gordillo	Analista adscrita a Jefatura de Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación		
2	Héctor García González	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación		
3	Juan Manuel Cholula Cambrey	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública	Secretaría Ejecutiva		
4	Alberto Villegas Ronces	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados		
5	Sugey Hernández García	Jefa de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados		
6	Juan Carlos Villalobos López	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados		
7	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea	Auxiliar de Servicios adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados		
8	Leonardo Daniel Rea Martínez	Analista adscrito a Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
9	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Analista adscrita a Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos		
10	Cruz Antonio Velázquez Nath	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo		

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales sobre los Procesos de Reclutamiento, Selección y Formación del Personal de la Rama Administrativa**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar la información relativa a los datos personales, formación profesional y trayectoria laboral de las y los ciudadanos interesados en participar en el reclutamiento, selección y formación del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos, en el ámbito de sus atribuciones, Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas fallas administrativas, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.**

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos encargados del ejercicio de las funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o **ingresar al Sitio de Internet:** <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 28 de enero de 2022.



CONTRALORÍA INTERNA

Ciudad de México, 09 de junio de 2022.

IECM/CI/176/2022

MTRA. ROCÍO ALEJANDRA TORREBLANCA FIGUEROA  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.  
Presente.

Me refiero al oficio IECM/UTCFD/0296/2022 mediante el cual se solicita la colaboración de este órgano interno de control, a efecto de que personal adscrito al mismo acuda a la actividad relacionada con la aplicación de exámenes de personas funcionarias de este Instituto.

Al respecto, por medio del presente se hace de su conocimiento que he tenido a bien designar a la Lic. Yoalli Monroy Anaya y al Lic. Víctor Rogelio Velasco Lora, ambos adscritos a esta Contraloría Interna, para que de manera conjunta o por separado, den seguimiento a la actividad referida en el párrafo inmediato anterior.

Por lo anterior, mucho se agradecerá se den las facilidades necesarias al personal comisionado para el buen cumplimiento de sus funciones.

Sin otro asunto en particular, se le hace llegar un respetuoso saludo.

Atentamente

DR. FRANCISCO CALVARIO GUZMÁN  
Contralor Interno.

VEVL



- C.c.p. Mtra. Patricia Ayendaño Durán, Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento.
- Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
- Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Titular de la Secretaría Administrativa. Para su conocimiento.
- Lic. Susana Hernández Polo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
- Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frias, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
- Mtro. Bernardo Núñez Hiedra, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organismos Desconcentrados. Para su conocimiento.
- Archivo. Para su conocimiento.
- Mtra. Cecilia Alda Hernández Cruz, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Para su conocimiento.
- Mtra. Imelda Guevara Olivera, Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. Para su conocimiento.
- Lic. Estafanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad

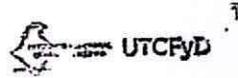


El Instituto Electoral de la Ciudad de México, escucha comprensivas y comprometidas a administrar eficientemente los recursos, conducir programas de participación ciudadana, promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el servicio público de la ciudadanía, en apoyo a las acciones necesarias de la función electoral, garantizando con los recursos legales y reglamentarios, el mejoramiento continuo de la calidad de nuestra labor de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signature in blue ink.



2022 MAY -5 PM 4: 2?

Palacio Ortiz  
Unidad del Centro  
C. - J. de Desarrollo

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, 05 de mayo del 2022

IECM/SA/1120/2022

Asunto: validación de guía

**Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**  
Titular de la Unidad Técnica del Centro  
de Formación y Desarrollo  
Presente

En relación con su solicitud en torno a la validación de la guía de estudio relacionada con el examen que habrá de presentar el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, para la ocupación definitiva de Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico, con base en el Procedimiento de examen de ingreso para la Rama Administrativa, le informo que esta Secretaría no tiene comentarios ni adiciones a la guía propuesta originalmente.

Por otro lado, le comunico que la persona designada para testificar la evaluación del desempeño de la persona sustentante será la Lic. Eréndira Tapia Pérez, quien a su vez presenciará, en su momento, la aplicación del examen en cuestión.

Atentamente



**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Lic. Gustavo Uribe Robles. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones libres, limpias, con amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, sustentados en los resultados legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Ciudad de México, 14 de junio de 2022  
IECM/UTSI/172/2022

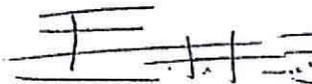
**Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**  
Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo  
Instituto Electoral de la Ciudad de México  
PRESENTE

En respuesta a su oficio identificado con la clave IECM/UTCDFD/0262/2022 mediante el cual solicita la colaboración de esta área para dar atención a la actividad derivada del PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA y en el que requiere el préstamo de 15 equipos de cómputo y una impresora para el día 15 de junio del año en curso, así como el apoyo de un funcionario para proporcionar soporte técnico en la citada fecha, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, hago de su conocimiento que el equipo informático, ya se encuentra instalado y disponible de acuerdo a sus especificaciones.

En este mismo sentido será el C. Arturo Loza Cruz el funcionario que proporcionará el soporte técnico en la fecha y horario señalado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Estefanía Mena Ibarra  
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.C.P. Lic. Gustavo Uribe Robles. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.  
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo del IECM. Presente.  
C. Arturo Loza Cruz. Asesista de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Para su conocimiento y atención. Presente.  
Archivo.

EM:R

Somos un Instituto de Calidad



El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante compromisos y compromeridos a administrar eficientemente los recursos, promover mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en un y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a las participaciones activas de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y asegurando continuamente la eficacia de nuestra Gestión de Gestión Ciudadana



Hetzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 55-5483-3800



UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO Y  
DERECHOS HUMANOS

IECM/UTGyDH/096/2022

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

**Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**  
Titular de la Unidad Técnica del  
Centro de Formación y Desarrollo  
**Presente.**

En alcance al oficio IECM/UTGyDH/057/2022, mediante el que solicité la intervención para la implementación y aplicación del *Examen de ingreso* a la persona servidora pública Perla Myrell Méndez Soto, quien, ocupaba temporalmente la plaza de Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad, adscrita a la Dirección de Implementación de Políticas de Género, determinado en el acuerdo IECM-JA018-22, y, en virtud de que con fecha 1º de junio del presente año fue designada Directora de Evaluación en Derechos Humanos de esta Unidad Técnica, pido atentamente la cancelación del examen referido.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente



Mtra. Imelda Guevara Olvera  
Titular de la Unidad Técnica



C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la CIGyDH. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones limpias (seguras, honestas) mediante mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales sectores de la función electoral, con apego con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestra Oficina de Gestión Electoral.



Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Ciudad de México, 10 de junio de 2022

IECM/UTCFD/0303/2022

Asunto: Examen de ingreso a la RA

ACUSE

Mtra. Imelda Guevara Olvera  
Titular de la Unidad Técnica  
de Género y Derechos Humanos  
Presente

En atención a su oficio IECM/UTGyDH/096/2022, por el cual informa que la C. Perla Myrell Méndez Soto, fue designada como Directora de Evaluación en Derechos Humanos, en tal virtud, le informo que, el examen de ingreso para ocupar el cargo de Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad de la Rama Administrativa, el cual fue notificado a la persona servidora pública, mediante los oficios IECM/UTCFD/0242/2022 y IECM/UTCFD/278/2022, queda sin efectos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa  
Titular de la Unidad Técnica



C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM.  
Lic. Gustavo Uribe Robles- Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.  
Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez- Secretario Administrativo.  
Mtra. Imelda Guevara Olvera- Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.  
Lic. Valentina Cervantes Perusquia- Directora de Implementación de Políticas de Género.

RATF/AAVB/MARH\*



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales limpias, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un espacio a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Hulzaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-JA064-22

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Ciudad de México, 10 de junio de 2022

IECM/UTCFD/0304/2022

ACUSE

Asunto: Examen de ingreso a la RA

C. Perla Myrell Méndez Soto
Directora de Evaluación en Derechos Humanos
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Presente

En relación con el oficio IECM/UTGyDH/096/2022, mediante el cual se informa su designación como Directora de Evaluación en Derechos Humanos, le informo que el examen de ingreso para ocupar el cargo como Subdirectora de Género y Derechos Humanos, relativo a la notificación realizada mediante los oficios IECM/UTCFD/0242/2022 y IECM/UTCFD/278/2022, queda sin efectos.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Recibí original 10 jun 2022

[Handwritten signature]

Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa
Titular de la Unidad Técnica

- C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM.
Lic. Gustavo Uribe Robles- Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez- Secretario Administrativo.
Mtra. Inelda Guevara Olvera- Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.
Lic. Valentina Cervantes Perusquia- Directora de implementación de Políticas de Género.

AVB/VMSM/MARH\*



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales limpias, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, en armonía con las regulaciones legales y reglamentarias, y mejorando continuamente la calidad de nuestros servicios de Consejo Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]